



Agencia de Renovación  
del Territorio - **ART**

## AGENCIA DE RENOVACIÓN DEL TERRITORIO

### MANUAL PARA LA GESTIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN (PGN) TRAZADOR CONSTRUCCIÓN DE PAZ

#### DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN Y GESTIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN SUBDIRECCIÓN DE FINANCIAMIENTO

Bogotá D.C; mayo de 2024

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Nombre: Andrea Paola Barrera Mariño  Cargo: Contratista Subdirección de Financiamiento. Fecha:26-03-2024	Nombre: Fernando Augusto Sarmiento Santander Cargo: Subdirector de Financiamiento Fecha:20 de mayo de 2024 mediante correo electrónico: Fernando.Sarmiento@renovacionterritorio.gov.co	Nombre: Fernando Augusto Sarmiento Santander Cargo: Subdirector de Financiamiento Fecha:20 de mayo de 2024 mediante correo electrónico: Fernando.Sarmiento@renovacionterritorio.gov.co

### 1. CONTROL DE VERSIONES

Fecha	Autor	Contenido	Versión
26/03/2024	Andrea Paola Barrera Mariño	Versión inicial	1.0

## TABLA DE CONTENIDO

- 1. INTRODUCCIÓN**
- 2. OBJETIVOS**
- 3. GLOSARIO**
- 4. DEFINICIÓN, MARCO LEGAL Y ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN (PGN)**
  - 4.1. Definición y trazabilidad normativa del PGN y PDET
  - 4.2. Estructura del PGN
- 5. CICLO DE INVERSIÓN PÚBLICA**
  - 5.1. Etapa de Programación
  - 5.2. Etapa de Presentación
  - 5.3. Etapa de Aprobación
  - 5.4. Etapa de Liquidación
  - 5.5. Etapa de Ejecución
  - 5.6. Etapa de Control, Seguimiento y Evaluación
- 6. MECANISMO DE GESTIÓN: TRAZADOR CONSTRUCCIÓN DE PAZ**
  - 6.1. Lineamientos del Trazador presupuestal
  - 6.2. Instrumentos para la Gestión del PGN
    - 6.2.1. Análisis de lo oferta programática sectorial
    - 6.2.2. Planeación y desarrollo de Estrategia Sectorial
- 7. LÍNEAS DE INVERSIÓN Y MODALIDADES DE ACCESO A OFERTA SECTORIAL**

## 1. INTRODUCCIÓN

El presente manual proporciona los conocimientos básicos sobre el Presupuesto General de la Nación (PGN) como una de las principales fuentes de financiación, de carácter público – nacional, central y prioritaria para atender los compromisos pactados en el Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera.

El documento presenta los insumos guía y recomendaciones institucionales para la gestión de las partidas presupuestales atendiendo lo estipulado en el artículo 9 del Decreto Ley 893 de 2017 “Por el cual se crean los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial -PDET”, en el que, para la financiación de estos programas el Gobierno nacional contará con los recursos del **PGN**, Sistema General de Participaciones (SGP), Sistema General de Regalías (SGR) y otras fuentes públicas y privadas.

En este marco, se hace un repaso a la normatividad que rige la fuente de financiación, su estructura y componentes básicos, se detalla el ciclo de inversión y las acciones que desempeña a la Agencia de Renovación del Territorio (ART) en cada una de ellas y se enfatiza en las herramientas de gestión de los recursos, tales como, el análisis de la oferta sectorial y la marcación y revisión de los rubros presupuestales dirigidos a PDET a través de la herramienta Trazador Construcción de Paz. También, se orienta sobre el proceso de consulta de la oferta o proyectos de los sectores nacionales a través de la Plataforma Integrada de Inversión Pública (PIIP) y se finaliza con la recopilación las principales líneas de inversión (clasificación programática sectorial) identificadas como estratégicas para la movilización de los PDET; estas últimas, hacen parte integral del Plan de Financiamiento de la Agencia y facilitan la vinculación frente a las iniciativas y/o proyectos PATR.

## 2. OBJETIVOS

### ■ **General**

Orientar sobre la estructura básica, ciclo de inversión y análisis del Presupuesto General de la Nación (PGN) y ofrecer las principales herramientas de gestión de la fuente de financiación para aplicar en la movilización de iniciativas y proyectos de implementación PDET.

### ■ **Específicos**

- Proporcionar los conceptos básicos de la fuente PGN, su estructura normativa aplicable para la implementación del PDET y el conocimiento frente del ciclo de inversión.
- Orientar sobre las herramientas de análisis y gestión de los recursos PGN, detallando los lineamientos del Trazador Construcción de Paz y la aplicación de una estrategia sectorial.
- Presentar la oferta programática sectorial identificada como estratégica para PDET y las principales modalidades de acceso con las entidades del orden nacional.

### 3. GLOSARIO

- **ART:** Agencia de Renovación del Territorio
- **BPIN:** Banco de Programas y Proyectos de Inversión Nacional
- **DIPRO:** Dirección de Información y Prospectiva
- **DNP:** Departamento Nacional de Planeación
- **DPGI:** Dirección de Programación y Gestión para la Implementación
- **MFMP:** Marco Fiscal de Mediano Plazo
- **MGMP:** Marco de Gasto de Mediano Plazo
- **MHCP:** Ministerio de Hacienda y Crédito Público
- **PATR:** Planes de Acción para la Transformación Regional
- **PDET:** Programa de Desarrollo con Enfoque Territorial
- **PGN:** Presupuesto General de la Nación
- **PIIP:** Plataforma Integrada de Inversión Pública
- **PMI:** Plan Marco de Implementación
- **PND:** Plan Nacional de Desarrollo
- **PNS:** Planes Nacionales Sectoriales
- **POAI:** Plan Operativo Anual de Inversiones
- **SAM:** Subdirección de Análisis y Monitoreo
- **SF:** Subdirección de Financiamiento
- **SGP:** Sistema General de Participaciones
- **SGR:** Sistema General de Regalías
- **SPC:** Subdirección de Programación y Coordinación
- **SPI:** Sistema de Seguimiento de Proyectos de Inversión
- **SUIFP:** Sistema Unificado de Inversión y Finanzas Públicas

#### 4. DEFINICIÓN, MARCO LEGAL Y ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN (PGN):

- **Definición y trazabilidad normativa del PGN y PDET**

El Presupuesto General de la Nación - PGN es el instrumento financiero que ordena las rentas y el gasto público dirigido a atender las prioridades económicas y sociales del Estado, por ende, concentra los recursos para cumplir con los planes de inversión u obras públicas de largo, mediano y corto plazo planteados en las políticas públicas y, principalmente, en los Planes de Desarrollo de los gobiernos.

Su evolución normativa tuvo origen desde el Estatuto Orgánico del Presupuesto (Ley 38 de 1989) a través del cual se señala el sistema presupuestal basado en un Plan Financiero, el Plan Operativo Anual de Inversiones y el Presupuesto Anual de la Nación, posteriormente modificado por la Ley 179 de 1994. Estas dos normas fueron compiladas en el **Decreto 111 de 1996 el cual constituye el Estatuto Orgánico del Presupuesto General de la Nación**. De igual forma, en la **Constitución Política Colombia** se reitera la importancia de que el Gobierno establezca el plan de inversiones de las entidades públicas del orden nacional (artículo 339) y la ley orgánica para la programación, aprobación, modificación, ejecución de los presupuestos de la Nación, de las entidades territoriales y de los entes descentralizados (artículo 352) (Restrepo, 2015).

Progresivamente, se promulgan normas o marcos legales para la adecuada planificación y ejecución financiera, para lo cual se dicta que el PGN debe mantener la armonía del sistema presupuestal en la sostenibilidad y estabilidad fiscal, social y económica, de esta forma mantiene el equilibrio entre el Plan Nacional de Desarrollo, el Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP), el Marco de Gasto de Mediano Plazo (MGMP) y Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI).

- **Marco normativo referente de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET):**

En el año 2016 con la firma del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera se expedían una serie de disposiciones normativas para la garantía de implementación de este; así bien, con el **artículo 3 – transitorio del Acto Legislativo 01 de 2016** se ordena al Gobierno nacional que, durante 20 años, elabore e incluya un componente de Plan de Inversiones para la Paz dentro del Plan Plurianual de Inversiones del PND, dentro del cual estén contenidas las proyecciones de recursos por cada una de las fuentes de financiación, entre las cuales está el PGN.

Por su parte, en el **artículo 9 del Decreto Ley 893 de 2917** se establece que para la financiación de los PDET y los PATR el Gobierno y las entidades territoriales contarán con los recursos del PGN, entre otras fuentes públicas, privados y de cooperación internacional. De esta forma, en el CONPES 3932 de 2018 por el cual se establecen los lineamientos para la

articulación del Plan Marco de Implementación (PMI) del Acuerdo Final con los instrumentos de planeación, programación y seguimiento a políticas públicas del orden nacional y territorial, entre otros, se incluye el costeo y fuentes de financiación para la implementación de los PDET, en el cual, el PGN tiene una participación del 46,9%, siendo la segunda fuente después del SGP y la principal fuente pública del orden.

Conforme a lo anterior, la **Ley 1955 de 2019, en su artículo 220** – se estable la creación de un trazador presupuestal Construcción de Paz, a través del cual se obliga a todas las entidades del orden nacional a, para vigencia presupuestal (1 de enero al 31 de diciembre), identificar y focalizar los recursos del PGN asignado y que está dirigido a cumplir con los compromisos del Acuerdo de Paz. De igual forma, recoge lo señalado en el Acto Legislativo 01 de 2016 frente a la elaboración del POAI en el cual se identifican los proyectos de inversión que atenderán la proyección presupuestal. Así mismo, con el **parágrafo transitorio del artículo 361 de la Ley 2294 de 2023** se da continuidad a dicho trazador para la marcación de las partidas presupuestales del Gobierno Nacional que atienden el PMI y lo específico para la implementación PDET.

- **Listado general de la normatividad aplicable al PGN**

- Ley 38 del 21 de abril de 1989: "Normativa del Presupuesto General de la Nación".
- Artículo 339 de la Constitución Política Colombiana.
- Ley 152 del 15 de julio de 1994: "Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo".
- Ley 344 del 27 de diciembre de 1996: Normas para la racionalización del gasto público.
- Decreto 111 del 15 de enero de 1996: Compila norma que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto.
- Ley 617 de 2000: Adiciona la Ley Orgánica de Presupuesto y crea normas tendientes a fortalecer la descentralización y la racionalización del gasto público nacional.
- Ley 819 de 2003: Se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones.
- Decreto número 4730 de 2005: Se reglamentan normas Orgánicas del presupuesto y del Marco Fiscal a Mediano Plazo.
- Decreto 2844 de 2010: Reglamenta normas orgánicas de Presupuesto y del Plan Nacional de Desarrollo -Sistema Unificado de Inversión Pública.”
- Resolución 1450 de 2013: "Por la cual se adopta la metodología para la formulación y evaluación previa de proyectos de inversión susceptibles de ser financiados con recursos del Presupuesto General de la Nación y de los Presupuestos Territoriales".
- Artículo 9 del Decreto Ley 893 de 2017: Estable las principales fuentes de financiación para los PDET.
- Ley 1955 de 2019: Plan Nacional de Desarrollo PND 2018-2022 “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad. Art. 220 por medio del cual se crea el Trazador Construcción de Paz.
- Ley 2294 de 2023: “Plan Nacional de Desarrollo 2022- 2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida”

- Decreto 2104 de 2023: Por el cual se sustituye el Título 6 de la parte 2 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin de fortalecer el Sistema Unificado de Inversión Pública (SUIP).

- **Estructura del PGN**

El PGN está compuesto por:

- a. **Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital:** principales ingresos del Estado, tales como los ingresos corrientes (tributarios y no tributarios), recursos de capital (créditos o venta de activos), parafiscales y fondos especiales.
- b. **Presupuesto de Gastos** compuesto por tres (3) tipos de gastos:
  1. **Funcionamiento:** recursos dirigidos a atender las necesidades básicas y misionales de las entidades.
  2. **Inversión:** recursos enfocados mejorar el bienestar público, a través del aumento de la provisión de bienes y servicios para el desarrollo social y económico del Estado (programas y proyectos de inversión).
  3. **Servicio a la deuda interna y externa**
- c. **Disposiciones generales.**

Para efectos de este manual de gestión para la financiación de los PDET, se hará una revisión y explicación centrada principalmente en el **Presupuesto de Gastos – COMPONENTE DE INVERSIÓN**, en el cual están las principales asignaciones de recursos de los sectores nacionales susceptibles de gestión para las iniciativas y proyectos PDET. La priorización de los gastos de inversión se realiza conforme a los diferentes instrumentos de planeación y políticas del Estado, así como los compromisos del Gobierno, en función de crear, incrementar o mejorar los bienes y servicios que permitan mejorar la calidad de vida de los ciudadanos y ciudadanas.

Es importante comprender que los **gastos de inversión se clasifican en programas, subprogramas y proyectos de las entidades del orden nacional** (Ministerios, los Departamentos Administrativos, las Agencias, las Unidades Especiales, etc.) (DNP, 2023) y responden principalmente a la provisión de bienes y servicios requeridos para el cumplimiento de las políticas públicas del Estado como el Plan Nacional de Desarrollo o el Acuerdo Final para la Paz.

Conforme a la normativa, la organización, ejecución y control de los recursos PGN se realiza a través del **Banco de Proyectos de Inversión Nacional –BPIN-** que está bajo el diseño y operación del Departamento Nacional de Planeación (DNP). De esta forma, se establece que el POAI debe estar integrado con los proyectos (en metodología MGA) inscritos en este banco; así mismo, las entidades nacionales deben analizar la distribución, medir su capacidad de ejecución y cumplir con el principio de anualidad. En la actualidad, el banco de proyectos de inversión funciona a través de un sistema presupuestal **PIIP** a cargo del DNP.

## 5. CICLO DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA:

Para la movilización del PGN es indispensable comprender su ciclo de inversión y los hitos de gestión que adelanta la ART para la movilización de los recursos PDET. A continuación, se describe la importancia de cada una de las etapas del ciclo, los actores intervenientes y los roles ART (Ministerio de Hacienda y Crédito Público MHCP, 2019, pág. 9):

**5.1. Etapa de Programación:** En esta etapa se desarrollan diferentes acciones para la preparación y presentación del presupuesto de ingresos y gastos conforme a los instrumentos de planeación y a las condiciones económicas del país:

<p><b>1. Elaboración de anteproyectos</b> de las entidades nacionales para el cumplimiento de sus compromisos misionales. Remisión al MCHP y el DNP.</p> <p>⌚ Hasta la última semana de marzo.</p>	<p><b>2. Remisión del Anteproyecto</b> de Presupuesto (proyecciones de ingresos y gastos) al Congreso.</p> <p>⌚ Primera semana de abril</p>	<p><b>3. Comités sectoriales:</b> espacios de trabajo técnico para la revisión y ajuste del anteproyecto.</p> <p>⌚ Primera semana de abril.</p>
<p><b>4. Marco Fiscal de Mediano Plazo:</b> MHCP presenta los resultados de políticas fiscal y estimaciones del año en curso y a 10 años.</p> <p>⌚ Antes del 15 de junio.</p>	<p><b>5. Marco de Gasto Mediano Plazo:</b> MHCP y el DNP presentan al Consejo de Ministros la programación financiera.</p>	<p><b>6. Plan Operativo de Inversiones:</b> DNP presenta el Plan Operativo Anual de Inversión POAI al CONPES.</p> <p>⌚ Antes del 15 de julio.</p>

- **Actores Externos:** MHCP (Consejo Superior de Política Fiscal CONFIS), DNP, CONPES, entidades nacionales (oficinas planeación, equipos técnicos).
- **Hitos y Roles de Gestión ART:** Esta etapa se considera la de mayor relevancia estratégica para la gestión de financiamiento PDET.
- **Dirección General:** Brinda los lineamientos estratégicos de implementación PDET (ej. Proyectos Integradores) y facilita el relacionamiento e incidencia de Alto Nivel con entidades nacionales.
- **SF (DPGI):** revisa el portafolio programático sectorial a través del análisis y alienación de los proyectos de inversión a los pilares PDET, indicadores PMI y PNS. Orienta a las entidades nacionales en la priorización de los recursos frente a los instrumentos de implementación del Acuerdo y su focalización en el Trazador presupuestal.
- **SPC (DPGI):** valida la alienación de los proyectos de inversión y brinda las orientaciones técnicas a las entidades nacionales frente a la implementación y priorización de las iniciativas y/o proyectos de los pilares PDET.

- **Resultado Esperado por ART:** i) ajuste o creación de nuevos proyectos de inversión con acciones dirigidas a la implementación PDET. ii) priorización de recursos PDET dentro de los proyectos de inversión incluidos en POAI.

**5.2. Etapa de Presentación:** El MHCP prepara el Proyecto de Ley del Presupuesto General de la Nación y lo radica al Congreso de la República, en donde es debatido en las comisiones establecidas para tal fin.

- ☰ entre el 20 y 29 de julio.
- **Actores:** MHCP (Dirección de Presupuesto), Cámara de Representantes y Senado de la República.
- **Hitos y Roles de Gestión ART:**

- **SF + SPC (DPGI) + SAM (DIPRO):** De manera conjunta con DNP, se desarrollan espacios de trabajo con las entidades nacionales para revisar y garantizar la programación y focalización de recursos PDET dentro de los proyectos de inversión incluidos en el documento de Anexo de Gasto Construcción de Paz previo a la presentación ante el Congreso con el anteproyecto de Ley PGN.
- **Resultado Esperado por ART:** Programación inicial de recursos PDET para la siguiente vigencia presupuestal. Se espera un crecimiento de la inversión frente al Anexo de Gasto del año inmediatamente anterior.

**5.3. Etapa de Aprobación:** Una vez se surte los debates o estudio del Proyecto de Presupuesto, se da la aprobación por parte del Congreso.

- ☰ antes de la medianoche del 20 de octubre.
- **Actores:** MHCP (Dirección de Presupuesto), Cámara de Representantes y Senado de la República.
- **Hitos y Roles de Gestión ART:**

- **SF (DPGI):** realiza el seguimiento a las modificaciones de las asignaciones presupuestales y ajustes en las distribuciones dentro de los proyectos de inversión de las entidades nacionales.
- **Resultado Esperado por ART:** Aumentar o mantener el recurso programado y focalizado para PDET dentro del Anexo de Gasto.

**5.4. Etapa de Liquidación:** el Presidente sanciona el decreto de liquidación o Ley de Presupuesto acogiendo las modificaciones ordenadas en el estudio y aprobación en cada año fiscal.

- ☰ antes del 31 de diciembre.
- **Actores:** Presidencia de la República.
- **Hitos y Roles de Gestión ART:**

- **SF (DPGI):** Valida el monto inicial o base de inversión PDET de la vigencia fiscal conforme a la sanción presidencial de la Ley de Presupuesto. Se inicia la planeación o incidencia técnica para la ejecución de dichos recursos frente a las iniciativas y/o proyectos PDET. Carga el Excel oficial del Anexo de Gasto Construcción de Paz y la Ley aprobada dentro de la carpeta *MARTE* o el repositorio de información que haga sus veces.
- **Resultado Esperado por ART:** Aumentar o mantener el recurso programado y focalizado para PDET dentro del Anexo de Gasto. Oficializar la base de inversión PGN para PDET al interior de la ART.

- 5.5. Etapa de Ejecución:** Las entidades del orden nacional (Ministerios, Departamentos Administrativos y establecimientos públicos, la rama judicial, los organismos de control) realizan las operaciones presupuestales, financieras y contractuales que permitan cumplir con la provisión de bienes y servicios. En esta etapa, se constituye una cadena de registros presupuestales basado en las apropiaciones, compromisos, obligaciones y pagos en el marco de la autonomía y competencia de las entidades.

- ☰ vigencia fiscal.
- **Actores:** DNP y Entidades Nacionales.
- **Hitos y Roles de Gestión ART:** Esta es la etapa más larga y de mayor gestión técnica por parte de la ART.
- **Dirección General:** Realiza acuerdos o compromisos inversión PDET de Alto Nivel y facilita los insumos técnicos para hacer seguimiento a la ejecución de los recursos.
- **SF (DPGI):** Actualiza el análisis, alienación y caracterización de los proyectos de inversión con recursos o apropiación vigente frente a los pilares PDET, indicadores PMI y PNS. De manera articulada con DNP, planea y lidera espacios de trabajo con las entidades nacionales para capacitar en el uso del trazador presupuestal, incidir en la ejecución de los recursos PDET, mejorar las acciones y focalizaciones de nuevas inversiones.
- **SPC (DPGI):** Apoya la alienación y caracterización de los proyectos de inversión, facilita el relacionamiento y seguimiento de las intervenciones técnicas y las inversiones PDET con las entidades nacionales, orienta la implementación de las iniciativas y/o proyectos y acompaña el desarrollo de los espacios de trabajo.
- **SAM (DIPRO):** Acompaña los espacios de trabajo con entidades nacionales para recopilar información PDET. Depura los reportes entregados del trazador presupuestal para el cargue de la información en el Visor de Inversiones ART.

- **Equipo Territorial:** Facilita y acompaña a las entidades territoriales y/o comunidades en la presentación a la oferta sectorial disponible. Apoya u orienta las intervenciones sectoriales frente a las necesidades PDET. Seguimiento a la inversión PGN.
  - **Resultado Esperado por ART:** i) Procurar la ejecución del 100% de los recursos focalizados para PDET, ii) aumentar la inversión PDET frente a lo inicialmente programado en el Anexo de Gasto y la meta de la fuente establecida en la ART, iii) identificar nuevas oportunidades de acceso a los recursos PGN (convocatorias, bancos de proyectos, fondos especiales) para la presentación de iniciativas y/o proyectos PDET, iv) garantizar la marcación de los recursos en el Trazador presupuestal.

**5.6. Etapa de Control, Seguimiento y Evaluación:** Congreso, los órganos de control y el DNP examinan el adecuado manejo y cumplimiento de los recursos en función de las metas, planes y objetivos trazados en distintos instrumentos de planeación (Departamento Nacional de Planeación).

- ☰ vigencia fiscal y control posterior al cierre de presupuesto.
- **Actores:** DNP, Órganos de control y Congreso de la República.
- **Hitos y Roles de Gestión ART:**

- **SF (DPGI):** Revisa y analiza los reportes mensuales del trazador entregados por DNP para emitir alertas de ejecución y marcación de recursos. En los casos necesarios, emite comunicaciones técnicas a las entidades nacionales para reiterar los compromisos de inversión PDET y solicitar marcaciones y/o subsanaciones en la marcación de los recursos. Gestiona, analiza y comunica de manera oficial la base de cierre financiero de la vigencia presupuestal con la focalización y ejecución de recursos PDET.
- **SPC (DPGI):** Apoya la gestión de alertas con entidades nacionales y lidera la alineación, activación y cargue de las iniciativas y/o proyectos PDET frente a los recursos PGN.
- **SAM (DIPRO):** Realiza el seguimiento y gestiona la municipalización PDET al cierre de la vigencia presupuestal. Publica de manera oficial los recursos PGN en el Visor de Inversiones ART.

- **Resultado Esperado por ART:** i) Aumentar la inversión PGN – PDET respecto al cierre presupuestal de la vigencia inmediatamente anterior, ii) ejecución presupuestal de los recursos PDET entre el 95% y 100% (recursos a nivel de compromisos), iii) lograr la desagregación de los recursos a nivel municipio PDET, iv) activar iniciativas y/o proyectos PDET con los recursos PGN focalizados.

**6. MECANISMO DE GESTIÓN: TRAZADOR CONSTRUCCIÓN DE PAZ:**

**6.1. Lineamientos del Trazador presupuestal**

Como ya se mencionó, el Gobierno Nacional para garantizar las asignaciones del PGN

Carrera 7 No. 32 -24 Centro empresarial San Martín Torre Sur (Pisos del 35 al 40)  
PBX: 57 (1) 422 10 30 – Bogotá, Colombia  
[www.renovacionterritorio.gov.co](http://www.renovacionterritorio.gov.co)

destinadas al Acuerdo de Paz, incluyó el **artículo 220 de la Ley 1955 de 2019**, el cual sigue vigente en la **Ley 2294 de 2023** por medio de la cual se aprueba el “**Plan Nacional de Desarrollo 2022- 2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida"**”, y que disponen la puesta en marcha del trazador presupuestal a través del cual las entidades del orden nacional identifican las partidas presupuestales de funcionamiento e inversión destinadas a la atención del Plan Marco de Implementación (PMI), con énfasis en los 170 municipios PDET, y con el cual para cada vigencia se elabora un **Anexo de Gasto dentro de la Ley de Presupuesto** que se presenta al Congreso para su aprobación; esto último lo que garantiza es que previo a cada vigencia fiscal se tengan definidos los recursos inicialmente presupuestados para los PDET.

Este trazador, cuyo nombre actual es Construcción de Paz (antiguamente postconflicto) tiene la **estructura a nivel de Punto y Pilar del PMI** y funciona a través de los sistemas presupuestales definidos tanto para los Gastos de Funcionamiento como para los Gastos de Inversión como se puede ver en el siguiente cuadro resumen:

	Gastos de Funcionamiento	Gastos de Inversión
<b>Información que se registra</b>	Cuentas (Gastos de personal / Adquisición de bienes y servicios / Transferencias corrientes) <sup>1</sup>	Proyectos de Inversión Pública Nacionales viables e identificados con un código BPIN
<b>Sistema Presupuestal</b>	Aplicativo TRAZA	<u>Plataforma Integrada de Inversión Pública – PIIP</u> *Antiguamente Sistema Unificado de Inversión y Finanzas Públicas – SUIFP Nación y Sistema de Seguimiento de Proyectos de Inversión – SPI
<b>Entidades Responsable del Sistema</b>	Ministerio de Hacienda y Crédito Público – MHCP	Departamento Nacional de Planeación – DNP
<b>Entidades que Registran la Información</b>	Entidades del Orden Nacional (incluyendo a ART)	Entidades del Orden Nacional (incluyendo a ART)

Nuevamente centrándose en el componente de **Gasto de Inversión**, el DNP de manera articulada con ART, definió los siguientes lineamientos para el análisis y focalización de los recursos por parte de las entidades nacionales:

- I. El proyecto de inversión apunta a la **implementación de uno o varios de los indicadores del PMI** (PDET está principalmente asociado el Punto 1 de la Reforma Rural Integral).

<sup>1</sup> MHCP. 2020. Manual para el registro de información presupuestal en el aplicativo TRAZA. Bogotá.

II. El proyecto de inversión apunta a la **implementación de uno o varios de los 16 Planes Nacionales Sectoriales** (PNS).

III. El proyecto de inversión apunta a la **implementación de una o varias iniciativas de los PATR** (33.007 iniciativas concertadas en la planeación participativa).

Sí se cumple alguno de los tres lineamientos, las entidades nacionales están obligadas a marcar el trazador Construcción de Paz. Así mismo, dada la priorización y la celeridad en la implementación de los PDET, dentro del trazador se da una marca diferencial y específica de estos recursos a través del **punto 1, pilares 1.8 o 1.99**, cumpliendo los siguientes criterios (Departamento Nacional de Planeación, 2020):

- **Pilar 1.8:** Se focalizan los recursos asociados a uno o más indicadores PMI y/o PNS con incidencia en municipios PDET. A su vez estos recursos pueden apuntar a la implementación de iniciativas PATR relacionadas con dichos indicadores.
- **Pilar 1.99<sup>1</sup>:** Se focalizan los recursos exclusivamente asociados a las iniciativas PATR que NO TIENEN ninguna relación con los indicadores de PMI o PNS.

Si requiere consultar el detalle de uso del Trazador Construcción de Paz, podrá acceder a la guía disponible en la página web del DNP a través del siguiente link:  
<https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Politica%20de%20Vctimas/Gu%C3%A1da%20Trazador%20Presupuestal%20Paz%20.pdf>

## 6.2. Instrumentos para la Gestión del PGN:

**6.2.1. Análisis de lo oferta programática sectorial:** se desarrolla en el marco de las etapas de Programación, Presentación y Ejecución del Ciclo de Inversión del PGN

Como primera acción recomendada para la gestión de esta fuente de financiación, se realiza la revisión del catálogo o manual programático del gasto público, en el cual se registran, por cada uno de los sectores nacionales, los programas, subprogramas y descripción de los elementos que los componen. Dicho manual está bajo el liderazgo de la Dirección de Proyectos e Información para la Inversión Pública del DNP y suele actualizarse anualmente.

**Imagen 1. Ejemplo de la información sectorial contenida en el catálogo programático**

## 41 INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN

### 4101 Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas

Descripción: orientado a atender, brindar asistencia y reparación integral a las víctimas de conflicto armado interno.

#### Elementos constitutivos

- Sistemas de información y registro de víctimas: incluye lo relacionado a los sistemas de información y la administración de bases de datos y sistemas que se utilizan para tener información actualizada y confiable de las víctimas del conflicto a nivel nacional.
- Atención y asistencia humanitaria: incluye la ayuda y atención humanitaria y oferta de estabilización socioeconómica a la población víctima.
- Procesos de reparación individual: incluye la definición e implementación de las medidas de reparación integral a las personas inscritas en el Registro Único de Víctimas.
- Reparación colectiva: incluye la definición, implementación y articulación de las medidas a las que tienen derecho las comunidades o los grupos y organizaciones sociales, sindicales y políticas que han sido víctimas del conflicto.

### 4103 Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad

Descripción: orientado a las intervenciones asociadas a la inclusión social y productiva para el mejoramiento de las condiciones de vida de la población en situación de vulnerabilidad.

#### Elementos constitutivos

- Transferencias condicionadas: incluye gestionar y realizar la entrega de transferencias monetarias y no monetarias como mecanismos para superar la condición de vulnerabilidad de la población.
- Seguridad alimentaria: incluye definir e implementar programas de educación nutricional y alimentaria con el fin de mejorar los hábitos, costumbres, tradiciones, creencias y prácticas de la comunidad en esta materia.
- Apoyo a emprendimientos colectivos e individuales: incluye diseñar, implementar y evaluar mecanismos para la generación de ingresos y superación de la condición de vulnerabilidad de la población a través de unidades de emprendimiento.
- Promoción de la empleabilidad: incluye diseñar, implementar y evaluar mecanismos para la generación de ingresos y la superación de la condición de vulnerabilidad de la población a través de empleo rural y urbano.

**Link de Consulta:**

[https://mqaayuda.dnp.gov.co/Recursos/Manualdeprocedimientosparagestionarla\\_inversión\\_pública.pdf](https://mqaayuda.dnp.gov.co/Recursos/Manualdeprocedimientosparagestionarla_inversión_pública.pdf)

Como resultado de lo anterior, se debe tener claro la misionalidad y tipo de programas asociados a cada sector nacional, identificando los estratégicos para la implementación de los PDET, tanto a nivel de indicadores del PMI, los PNS y las iniciativas PATR.

Una vez identificada la oferta programática, se procede con la identificación y análisis de los proyectos de inversión por cada una de las entidades nacionales seleccionadas como estratégicas para PDET. El análisis debe enfocarse principalmente en: 1) Monto disponible en la actual vigencia, 2) Objetivo del proyecto, 3) Indicadores, 4) Productos y 5) Actividades, logrando determinar la alineación de su cadena de valor con los PDET, así como la forma o modalidad de funcionamiento o asignación de recursos del proyecto; se recomienda realizar dicha revisión con la ficha MGA o documentos técnicos disponibles para cada proyecto de inversión y a través de la PIIP (<https://piip.dnp.gov.co/consolaprocesos/proyectos>).

La alineación de los proyectos de inversión se determina principalmente a nivel de las categorías y estrategias de los 8 pilares PDET para lo cual es un ejercicio de trabajo conjunto entre las diferentes áreas de la ART, principalmente con los líderes de pilares de la DPGI y las subdirecciones técnicas de estructuración de la DEEP. La consolidación del análisis se hace a través de un instrumento Excel titulado “Matriz de Caracterización de Proyectos PGN” o el que haga sus veces.

- **Periodo sugerido de la gestión ART:** revisión anualmente, preferiblemente en el primer trimestre del año.

A continuación, se presenta la forma de consulta de los proyectos de inversión en la PIIP:

- a) **Ingreso a la Plataforma:** para ello deberá contar con un usuario y contraseña asignado por el DNP. Cada una de las áreas de ART tiene un usuario asignado, de no tenerlo se deberá solicitar directamente a la mesa de ayuda del DNP.

**Imagen 2. Ingreso a la PIIP para la consulta de proyectos de inversión**

**Plataforma Integrada de Inversión Pública - PIIP**

Se informa que a partir del 4 de diciembre de 2023, se inhabilitó en la PIIP la opción para el levantamiento de la marca de ejecución "Proyecto Concepto" para la vigencia 2024. Por lo anterior, para la ejecución de recursos, a partir del 5 de enero de 2024 se deberá adelantar un "Ajuste para levantamiento previo concepto" a través del cual se deben subsanar las observaciones que dieron origen a la marca.

Si tiene alguna duda o pregunta, puede contactarse al correo electrónico [supportpiip@dnip.gov.co](mailto:supportpiip@dnip.gov.co). Horario de atención: de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

Señalar usuarios favor tener en cuenta el cumplimiento de los políticas de seguridad de la información del DNP para el uso adecuado de la PIIP [ver más](#).



Departamento Nacional de Planeación - DNP

Iniciar sesión

Tipo de documento de Identificación \*

Selcción

Número de documento de Identificación \*

Número de documento de identificación

Contraseña \*

Ingresar

¿Olvidó su contraseña?

Usuarios DNP

- b) **Revisión a través de consola de procesos:** una vez se ingresa a la plataforma, en el costado izquierdo se deberá seleccionar el ícono de consola de procesos, posteriormente seleccionar “PROYECTOS” e inmediatamente dirigirá a la consulta de proyectos de inversión a través de varios filtros disponibles (sector, entidad, vigencia, BPIN, etc.)

**Imagen 3. Módulo de ingreso a la consulta de proyectos de inversión**

- c) **Consulta de proyectos de inversión:** Seleccione el sector y entidad nacional que desea consulta; si tiene el número BPIN escríbalo en el campo previsto para consultar directamente. La plataforma desplegará el listado de los proyectos de inversión activos (con asignación de recursos) y posteriormente se deberá seleccionar el BPIN de interés.

**Imagen 4. Selección del Sector, Entidad y/o proyectos de inversión a consultar**

ID / BPIN / Estado / Sector	Nombre del proyecto	Proceso / Sub proceso / Código proceso / Estado / Fecha Inicio / Fecha fin	Paso actual / Fecha inicio / Fecha fin
498122 2022011000027 En Ejecución Agricultura y desarrollo rural	Implementación del Fondo Nacional de Adecuación de Tierras - FONAT a nivel Nacional	Ejecución Alustes_proyecto sin trámite presupuestal EU-AJ-171800-0027 Activo Fecha inicio: 29-11-2023	1. Ajustes proyecto Fecha inicio paso: 29-11-2023 15:09:45 Agencia de

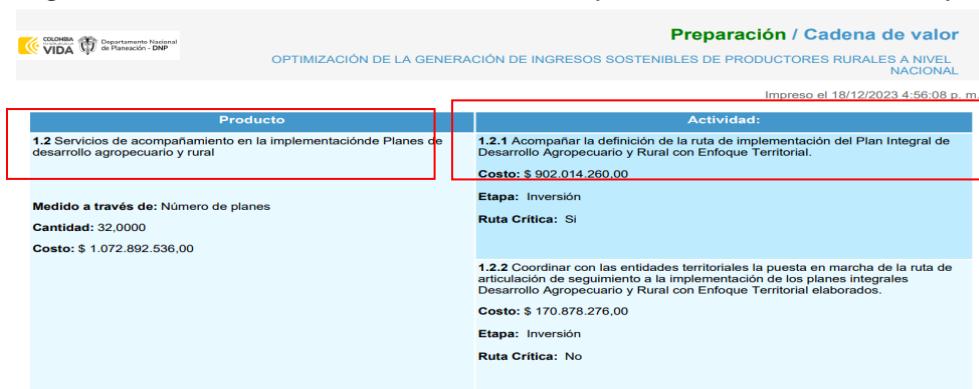
- d) **Revisión de la MGA:** cuando tenga identificado el BPIN a consultar, seleccione “REPORTE AVANCE EJECUCIÓN” y posteriormente selecciona “VER MGA” en la parte inferior derecha de la ventana. Inmediatamente el sistema le abrirá una nueva hoja web con la información de la MGA, para lo cual se recomienda descargar la ficha, seleccionando el ícono de imprimir – seleccionar todo – aceptar. Una vez se descarga la ficha, ubique los datos principales para el análisis PDET.

**Imagen 5. Revisión técnica o de cadena de valor del proyecto de inversión**

**Imagen 6. Descarga y consulta del proyecto de inversión**



**Imagen 7. Revisión técnica de ficha EBI - MGA (análisis de cadena de valor)**



### 6.2.2. Planeación y desarrollo de Estrategia Sectorial:

se desarrolla en el marco de las etapas de Programación, Ejecución, Control y Seguimiento del Ciclo de Inversión del PGN

Paralelo al análisis respectivo de la oferta, la ART, en conjunto con el DNP, entre enero y febrero de cada vigencia presupuestal propone, define y concertá una estrategia para la gestión de los recursos PGN y la incidencia del trazador presupuestal ante las entidades nacionales. Dicha estrategia especifica los diferentes espacios de trabajo propuestos durante el año, con sus objetivos, los sectores priorizados, metodología e insumos.

- **RONDAS SECTORIALES:** los espacios de trabajo se titulan rondas sectoriales y son mesas técnicas, presenciales o virtuales, con las entidades nacionales (de manera individual o colectiva) en las cuales se incide en la priorización y marcación de los recursos para atender el PMI, los PNS y los PDET, y se dan las orientaciones y acompañamiento para el adecuado análisis y registro de la información en la PIIP. Se recomienda realizar, como mínimo, tres rondas sectoriales durante cada vigencia

fiscales, no obstante, esta temporalidad y metodología puede variar conforme a la coyuntura política, como lo es el cambio de los gobiernos y la elaboración del PND.

	Primera Ronda	Segunda Ronda	Tercera Ronda
Etapa del Ciclo PGN	Control y Seguimiento (vigencia anterior) Programación (siguiente vigencia) Ejecución (Vigencia actual)	Programación y Presentación (siguiente vigencia)	Aprobación (siguiente vigencia) Ejecución (vigencia actual)
Hito de Gestión	Cierre Financiero de vigencia anterior. / Incidencia Oferta PDET	Anexo de Gasto Construcción de Paz	Aumento Inversión y Ley de Presupuesto
Objetivo de Gestión	Determinar la inversión y municipalización para PDET del PGN de la vigencia anterior. Priorización PDET en proyectos en ejecución de vigencia actual. Incidencia para fortalecer los programas y proyectos de inversión para la siguiente vigencia.	Incidir en la priorización de recursos PDET y fortalecimiento de proyectos de inversión a ser presentados para aprobación del Congreso con el anteproyecto de Ley de Presupuesto.	Realizar seguimiento a la ejecución presupuestal y aumento de focalización de recursos PDET. Incidir en la aprobación final de los recursos inicialmente programados para PDET en la Ley de Presupuesto de la siguiente vigencia.
Periodo Sugerido	Primer Trimestres (marzo)	Segundo Semestre (Julio)	Cuarto trimestre (octubre – noviembre)

**Nota:** desde el DNP el liderazgo está a cargo de la Subdirección de Derechos y Paz. Se recomienda contar con el apoyo y orientaciones del MHCP y los órganos de control, como la Contraloría o la Procuraduría.

**Nota:** desde ART el liderazgo de las rondas sectoriales está a cargo de la SF, no obstante, el alistamiento de los insumos y la orientación temática PDET está bajo la responsabilidad del equipo de gestión de oferta de la SPC de la DPGI.

**Nota:** la relación de estos espacios de trabajo es complementaria a las diferentes instancias de incidencia PDET que se definan desde la ART y serán redireccionados según las orientaciones directivas de la entidad.

- **ANEXO DE GASTO CONSTRUCCIÓN DE PAZ DE LEY DE PRESUPUESTO:** Dentro de este eje se hace una revisión de la Ley de Presupuesto vigente y el seguimiento a la comunicación de las cuotas de inversión de las entidades nacionales para la siguiente vigencia presupuestal, con la finalidad de encontrar la afectación y/o oportunidades de asignación de las partidas a la implementación de los PDET.

En este eje, se hace trascendental la gestión para la focalización de recursos destinados al PDET en el Anexo de Gasto que se presenta al Congreso y posteriormente en el Decreto de Liquidación del PGN. Los recursos registrados en el Anexo se constituyen en el piso de inversión y disponibilidad de recursos para la financiación de compromisos PMI, iniciativas y proyectos priorizados en los 170 municipios PDET.

**Nota:** El Anexo de Gasto Construcción de Paz debe constituirse como una herramienta de análisis y asociación en la ruta de gestión de financiación de los planes de trabajo de las sesiones institucionales. Por consiguiente, los representantes de las entidades nacionales, así como el equipo de financiación de ART, deben conocer los recursos PGN inicialmente disponibles para PDET para encontrar las oportunidades de asociación con los compromisos acordados, los hitos para la ejecución o las alertas a que haya lugar. También es primordial identificar las líneas de inversión desfinanciadas pero potenciales para atender con recursos PGN (convocatorias o bolsas concursables) que aún no están marcados en el trazador y a los cuales se les deben aplicar la estrategia de gestión nacional.

- **REVISIÓN Y ANALISIS PERMANENTE A LOS RECURSOS:** de manera anualizada, la SF de la ART y Subdirección de Derechos Humanos y Paz del DNP acuerdan la entrega del reporte mensualizado PIIP del Trazador Construcción de Paz, con la finalidad de mantener el análisis de la focalización de la oferta y realizar el seguimiento oportuno de los recursos focalizados para PDET por parte de las entidades del orden nacional. Dichos reportes son entregados por el DNP posterior al cierre mensual de la PIIP, aproximadamente a los 15 días hábiles mes vencido.

El reporte actual de la PIIP viene desagregado por: año y periodo fiscal, código y nombre identificador del sector y entidad nacional, asociación con Plan Nacional de Desarrollo:

*Imagen 8. Base original de reporte PIIP del Trazador*

A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L
Vigencia	Periodo	CodEntidadFinanciada	EntidadFinanciadora	CodSectorEntFinanciado	SectorEntidadFinanciador	Rubro	CódigoPrograma	Programa	Nivel1 Transformación	Nivel2 Pilar	Nivel3 Catalizadores
2024	2 230600	FONDO ÚNICO DE TECN2	Tecnologías de la Información y las Comun	2301 2301 -Facilit 1052 - Competitividad e inf 10526 - Promov 2301 - Facilitar el acce							
2024	2 230600	FONDO ÚNICO DE TECN2	Tecnologías de la Información y las Comun	2301 2301 -Facilit 1052 - Competitividad e inf 10526 - Promov 2301 - Facilitar el acce							
2024	2 230600	FONDO ÚNICO DE TECN2	Tecnologías de la Información y las Comun	2301 2301 -Facilit 1052 - Competitividad e inf 10526 - Promov 2301 - Facilitar el acce							
2024	2 230600	FONDO ÚNICO DE TECN2	Tecnologías de la Información y las Comun	2301 2301 -Facilit 1052 - Competitividad e inf 10526 - Promov 2301 - Facilitar el acce							
2024	2 230600	FONDO ÚNICO DE TECN2	Tecnologías de la Información y las Comun	2301 2301 -Facilit 1052 - Competitividad e inf 10526 - Promov 2301 - Facilitar el acce							
2024	2 230600	FONDO ÚNICO DE TECN2	Tecnologías de la Información y las Comun	2301 2301 -Facilit 1052 - Competitividad e inf 10526 - Promov 2301 - Facilitar el acce							
2024	2 230600	FONDO ÚNICO DE TECN2	Tecnologías de la Información y las Comun	2301 2301 -Facilit 1052 - Competitividad e inf 10526 - Promov 2301 - Facilitar el acce							
2024	2 230600	FONDO ÚNICO DE TECN2	Tecnologías de la Información y las Comun	2301 2301 -Facilit 1052 - Competitividad e inf 10526 - Promov 2301 - Facilitar el acce							
2024	2 230600	FONDO ÚNICO DE TECN2	Tecnologías de la Información y las Comun	2301 2301 -Facilit 1052 - Competitividad e inf 10526 - Promov 2301 - Facilitar el acce							
2024	2 230600	FONDO ÚNICO DE TECN2	Tecnologías de la Información y las Comun	2301 2301 -Facilit 1052 - Competitividad e inf 10526 - Promov 2301 - Facilitar el acce							

Posterior a la información básica de la entidad, se encuentran las columnas del código BPIN y nombre del proyecto de inversión marcado en el Trazador, datos generales presupuestales, clasificación a nivel de punto y pilar de la política Construcción de Paz (**para efectos de PDET solo se toma en cuenta la información registrada en el Punto 1. Reforma Rural Integral, Pilar 1.8 y Pilar 1.99**), cada proyecto se desagrega

en diferentes filas según la regionalización (departamento – municipio), producto e indicador:

**Imagen 9. Reporte original PIIP – Identificación y regionalización del proyecto de inversión**

M	N	O	P	U	V	W	Z	AA	AB	AC	AD	AE
BPIN	-1	NombreProyecto	RecursosSolicitadosProyecto	PolíticaTransversal	Categoría	SubCategoría	Departamento	Municipio	TipoAgrupación	Agrupación	NombreProducto	IndicadorPrincipial
2017011000413	INCREMENTO DE LAI \$	82.573.228.275,00	Construcción de Paz   1. Reforma Rural Integral - 1.99. Iniciativas PATR (No Aplica)				Putumayo	Puerto Asís			Servicio de apoyo en Estudiantes de sedes	
2017011000413	INCREMENTO DE LAI \$	82.573.228.275,00	Construcción de Paz   1. Reforma Rural Integral - 1.99. Iniciativas PATR (No Aplica)				Valle del Cauca	Buenaventura			Servicio de apoyo en Estudiantes de sedes	
2017011000413	INCREMENTO DE LAI \$	82.573.228.275,00	Construcción de Paz   1. Reforma Rural Integral - 1.99. Iniciativas PATR (No Aplica)				Bolívar	Cartagena de Indias			Servicio de apoyo en Estudiantes de sedes	
2017011000413	INCREMENTO DE LAI \$	82.573.228.275,00	Construcción de Paz   1. Reforma Rural Integral - 1.99. Iniciativas PATR (No Aplica)				Arauca	Arauca			Servicio de apoyo en Estudiantes de sedes	
2017011000413	INCREMENTO DE LAI \$	82.573.228.275,00	Construcción de Paz   1. Reforma Rural Integral - 1.99. Iniciativas PATR (No Aplica)				Valle del Cauca	Palmira			Servicio de apoyo en Estudiantes de sedes	
2017011000413	INCREMENTO DE LAI \$	82.573.228.275,00	Construcción de Paz   1. Reforma Rural Integral - 1.99. Iniciativas PATR (No Aplica)				Putumayo	Mocoa			Servicio de apoyo en Estudiantes de sedes	
2017011000413	INCREMENTO DE LAI \$	82.573.228.275,00	Construcción de Paz   1. Reforma Rural Integral - 1.99. Iniciativas PATR (No Aplica)				Huila	Garzón			Servicio de apoyo en Estudiantes de sedes	
2017011000413	INCREMENTO DE LAI \$	82.573.228.275,00	Construcción de Paz   1. Reforma Rural Integral - 1.99. Iniciativas PATR (No Aplica)				Huila	Neiva			Servicio de apoyo en Estudiantes de sedes	
2017011000413	INCREMENTO DE LAI \$	82.573.228.275,00	Construcción de Paz   1. Reforma Rural Integral - 1.99. Iniciativas PATR (No Aplica)				Chocó	Quibdó			Servicio de apoyo en Estudiantes de sedes	
2017011000413	INCREMENTO DE LAI \$	82.573.228.275,00	Construcción de Paz   1. Reforma Rural Integral - 1.99. Iniciativas PATR (No Aplica)				Nariño	Tuquerres			Servicio de apoyo en Estudiantes de sedes	

Finalmente, se encuentra la desagregación presupuestal de los recursos focalizados para PDET: Apropiación Vigente, Compromisos, Obligaciones y Pago; dichas columnas son centrales para la medición de la gestión PDET:

**Imagen 10. Reporte original PIIP – Desagregación presupuestal PDET**

AD	AE	AF	AN	AO	AP	AQ	AR
NombreProducto	IndicadorPrincipial	UnidadMedida	APropriaciónPolíticaTransversal	APropVigentePolíticaTransversal	CompromisoPolíticaTransversal	ObligaciónPolíticaTransversal	PagoPolíticaTransversal
Servicio de apoyo en Estudiantes de sedes  Número			\$ 19.576.874,00	\$ 19.576.874,00			
Servicio de apoyo en Estudiantes de sedes  Número			\$ 19.576.874,00	\$ 19.576.874,00			
Servicio de apoyo en Estudiantes de sedes  Número			\$ 19.576.874,00	\$ 19.576.874,00			
Servicio de apoyo en Estudiantes de sedes  Número			\$ 19.576.874,00	\$ 19.576.874,00			
Servicio de apoyo en Estudiantes de sedes  Número			\$ 19.576.874,00	\$ 19.576.874,00			
Servicio de apoyo en Estudiantes de sedes  Número			\$ 19.576.874,00	\$ 19.576.874,00			
Servicio de apoyo en Estudiantes de sedes  Número			\$ 19.576.874,00	\$ 19.576.874,00			
Servicio de apoyo en Estudiantes de sedes  Número			\$ 19.576.874,00	\$ 19.576.874,00			
Servicio de apoyo en Estudiantes de sedes  Número			\$ 19.576.874,00	\$ 19.576.874,00			

**Nota:** Los reportes dependerán de los desarrollo y formatos tipo de la PIIP administrada por el DNP; estos pueden variar de vigencia a vigencia presupuestal. No obstante, ART deberá velar porque dichos reportes contengan como mínimo: Nombre sector y entidad nacional, código BPIN y nombre proyecto de inversión, punto y pilar marcado, apropiación vigente, compromisos, obligaciones y pago de la política Construcción de Paz, así como la municipalización y posterior desagregación de la inversión por indicadores PMI.

Con la finalidad de facilitar la revisión del reporte PIIP, el DNP facilita a la ART una base depurada con la marcación del Trazador, dentro de la cual se encuentra en hojas separadas los recursos focalizados para todo Paz y lo específico para PDET.

De esta forma, desde la SF se realiza un análisis y balance general de reporte y posteriormente se remite la información y base de datos al equipo de gestión de oferta de DPGI, a la DEEP y a la SAM de la DIPRO para su correspondiente procesamiento. Esta base depurada hace parte del soporte de gestión del indicador de PGN de la dependencia y por ende debe cargarse de manera mensual en la carpeta MARTE o el repositorio oficial definido para tal fin.

*Imagen 11. Reporte depurado PIIP – Trazador Construcción de Paz*

Incremento de la Formalización de Predios Privados Rurales y Procesos Agrarios a nivel Nacional											
PLATAFORMA INTEGRADA DE INVERSIÓN PÚBLICA - PIIP REPORTE TRAZADOR CONSTRUCCIÓN DE PAZ - PDT FUENTE: DNP / Corte: 31 DE MARZO DE 2024											
Vigencia	Período	Entidad	Sector	BPIN	NombreProyecto	Punto	Pilar	Recurso	Total	Apropiación vigente	Compromisos
7	2024	3 AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - Agricultura y Desarrollo Rural		2021011000047	Implementación del programa de formalización de predios rurales	1. Reforma Rural Integral	18. Planes de acción para la PGN - Nación - Inversión		147.126.000,00	22.470.999,000	
8	2024	3 AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - Agricultura y Desarrollo Rural		2021011000049	Implementación Del Programa De Forma l	Reforma Rural Integral	18. Planes de acción para la PGN - Nación - Inversión		110.637.000,000	15.672.000,000	
9	2024	3 AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - Agricultura y Desarrollo Rural		20230000000421	Incremento de la Formalización de Predios	1. Reforma Rural Integral	18. Planes de acción para la PGN - Nación - Inversión		6.200.000,000		
10	2024	3 AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - Agricultura y Desarrollo Rural		20230000000458	Fortalecimiento del programa de reforma l	1. Reforma Rural Integral	18. Planes de acción para la PGN - Nación - Inversión		11.230.649.310		
11	2024	3 AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - Agricultura y Desarrollo Rural		2022011000027	Implementación del Fondo Nacional de l	1. Reforma Rural Integral	18. Planes de acción para la PGN - Nación - Inversión		24.125.000,000		
12	2024	3 AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - Agricultura y Desarrollo Rural		20230000000461	Fortalecimiento de la gestión y apropiació	1. Reforma Rural Integral	18. Planes de acción para la PGN - Nación - Inversión		8.207.273.646	238.966,775	
13	2024	3 AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - Agricultura y Desarrollo Rural		20230000000220	Implementación de estrategias de inser	1. Reforma Rural Integral	18. Planes de acción para la PGN - Nación - Inversión		257.246.706		
14	2024	3 AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - Agricultura y Desarrollo Rural		20230000000226	Apoyo para la Estructuración y Cofinanci	1. Reforma Rural Integral	18. Planes de acción para la PGN - Nación - Inversión		43.070.657.578		
15	2024	3 MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA - Minas y Energía		2018011001048	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ENERGÍA	1. Reforma Rural Integral	18. Planes de acción para la PGN - Nación - Inversión		42.183.170.058	42.183.170.058	
16	2024	3 MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA - Minas y Energía		20220110000282	Ampliación de la cobertura del servicio l	1. Reforma Rural Integral	18. Planes de acción para la PGN - Nación - Inversión		49.161.751.572		
17	2024	3 INSTITUTO DE PLANEACIÓN Y PMINAS Y ENERGÍA		20230000000311	Formulación e implementación de soluti	1. Reforma Rural Integral	18. Planes de acción para la PGN - Nación - Inversión		34.211.069.000		
18	2024	3 INSTITUTO EDUCACION NACION/Educación		20230000000425	Fortalecimiento de los Procesos de Forma l	1. Reforma Rural Integral	18. Planes de acción para la PGN - Nación - Inversión		11.900.000.000		
19	2024	3 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIA/Educación		20230000000417	Ampliación del Programa de Alimentaci	1. Reforma Rural Integral	18. Planes de acción para la PGN - Nación - Inversión		152.953.548,159		
20	2024	3 FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS Y Tecnologías de la Información y		20180110000304	IMPLEMENTACIÓN SOLUCIONES DE ACCE	1. Reforma Rural Integral	18. Planes de acción para la PGN - Nación - Inversión		59.852.651.113	59.852.651.113	
21	2024	3 MINISTERIO DEL TRABAJO - GESTIC Trabajo		20180100100101	FORTEALECIMIENTO DEL DIALOGO SOCIAL	1. Reforma Rural Integral	18. Planes de acción para la PGN - Nación - Inversión		25.955.942		
22	2024	3 MINISTERIO DEL TRABAJO - GESTIC Trabajo		20230000000050	Modernización de la Inspección, Vigilanc	1. Reforma Rural Integral	18. Planes de acción para la PGN - Nación - Inversión		600.000.000	21.324.771	
23	2024	3 MINISTERIO DEL TRABAJO - GESTIC Trabajo		20230000000051	Mejoramiento del acceso a la formaliz	1. Reforma Rural Integral	18. Planes de acción para la PGN - Nación - Inversión		64.387.500		
24	2024	3 MINISTERIO DEL TRABAJO - GESTIC Trabajo		20230000000111	Fortalecimiento de las estrategias de	1. Reforma Rural Integral	18. Planes de acción para la PGN - Nación - Inversión		104.253.000		
25	2024	3 SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE Trabajo		20230000000222	Service para la gestión de la PGN -	1. Reforma Rural Integral	18. Planes de acción para la PGN - Nación - Inversión		92.669.710	51.382.800	
26	2024	3 SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE Trabajo		20230297012703	Fortalecimiento del servicio de formaci	1. Reforma Rural Integral	18. Planes de acción para la PGN - Nación - Inversión		110.551.511.367	40.029.760.588	
27	2024	3 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIA Trabajo		20230000000254	Desarrollo de Asociatividad solidaria p	1. Reforma Rural Integral	18. Planes de acción para la PGN - Nación - Inversión		2.688.421.773		
28	2024	3 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIA Trabajo		20230000000251	Conciliación Del Modelo de Inclusió	1. Reforma Rural Integral	18. Planes de acción para la PGN - Nación - Inversión		286.710.458	237.613.674	
29	2024	3 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIV/C inclusión Social y Reconciliaci		20230000000299	Implementación de unidades productiv	1. Reforma Rural Integral	18. Planes de acción para la PGN - Nación - Inversión		1.836.300.000		
30	2024	3 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIV/C inclusión Social y Reconciliaci		20230000000204	Implementación de Transferencias Mon	1. Reforma Rural Integral	18. Planes de acción para la PGN - Nación - Inversión		276.753.995.200	74.477.840.000	
31	2024	3 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIV/C inclusión Social y Reconciliaci		20230000000230	Fortalecimiento de Capacidades para el	1. Reforma Rural Integral	18. Planes de acción para la PGN - Nación - Inversión		43.445.745.000		
32	2024	3 UNIDAD DE ATENCIÓN Y REPARACI inclusión Social y Reconciliaci		2021101000065	Implementación de las Medidas de Rep	1. Reforma Rural Integral	18. Planes de acción para la PGN - Nación - Inversión		547.235.924		
33	2024	3 UNIDAD DE ATENCIÓN Y REPARACI inclusión Social y Reconciliaci		20210110000095	Implementación de los procesos de ret	1. Reforma Rural Integral	18. Planes de acción para la PGN - Nación - Inversión		12.130.949.039		
34	2024	3 UNIDAD DE ATENCIÓN Y REPARACI inclusión Social y Reconciliaci		20230000000048	Fortalecimiento en la Implementació	1. Reforma Rural Integral	18. Planes de acción para la PGN - Nación - Inversión		13.861.388.465		
35	2024	3 Instituto colombiano de bienestar igualdad y Equidad		20230000000429	Fortalecimiento De Capacidades Y Dis	1. Reforma Rural Integral	18. Planes de acción para la PGN - Nación - Inversión		281.042.867.964		
36	2024	3 Instituto colombiano de bienestar igualdad y Equidad		20230000000429	Fortalecimiento De Capacidades Y Dis	1. Reforma Rural Integral	18. Planes de acción para la PGN - Nación - Inversión		41.462.807.952		
37	2024	3 Instituto colombiano de bienestar igualdad y Equidad		20230000000431	Fortalecimiento de capacidades individ	1. Reforma Rural Integral	18. Planes de acción para la PGN - Pueblos		3.404.908.265		
38	2024	3 AGENCIA DE RENOVACIÓN DEL TEF Presidencia de la Rep		201011000051	Apoyo a la implementación y financiam	1. Reforma Rural Integral	19. Iniciativas PATR (sin en PGN - Nación - Inversión		6.231.536.017	4.981.139.423	

Complementariamente y de manera articulada con la DIPRO, se implementan diferentes acciones que permiten monitorear las modificaciones presupuestales y avance de la ejecución de los proyectos de inversión marcados para PDET.

Conforme a lo anterior, se emiten alertas a las entidades nacionales (a través de rondas sectoriales, correos electrónicos o por oficios) que procuran la focalización de recursos PDET de los proyectos sin marcación en trazador, alcanzar un 100% de la ejecución y contar con la municipalización de la inversión.

Con la municipalización de la inversión, ART puede avanzar en la asociación puntual de las iniciativas PATR y con los reportes de financiación oficiales de implementación PDET; dichas cifras son cargadas de manera oficial por parte de la DIPRO en el Visor de Inversiones disponible en la página web de la entidad: <https://centralpdet.renovacionterritorio.gov.co/>



**Imagen 12. Reporte Inversión PGN – PDET en Visor de Inversiones**



## 7. LÍNEAS DE INVERSIÓN Y MODALIDADES DE ACCESO A OFERTA PGN:

Los recursos PGN están a nivel sectorial y no existe un número definido de líneas de inversión o bienes y servicios específicos para PDET ni una sola modalidad de acceso, pues éstos dependen de la clasificación programática y/o normatividad propia de cada uno de los sectores y entidades del orden nacional.

Tomando como referencia uno de los manuales de clasificación presupuestal del DNP, los gastos de inversión los bienes y productos se pueden tipificar de manera agregada en:

- **INFRAESTRUCTURA:** recursos asociados a la construcción la adquisición, mejoramiento y/o mantenimiento de bienes físicos inmuebles (aplica para gestión PDET).
- **DOTACIÓN:** adquisición y/o producción de equipo, maquinaria, materiales y suministros de bienes físicos muebles (aplica para gestión PDET).
- **RECURSO HUMANO:** instrucción, asistencia técnica, protección y bienestar social a una población específica (aplica para gestión PDET).
- **INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS:** generación y actualización de conocimiento (aplica parcialmente para gestión PDET).
- **ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO:** recursos asociados a mejorar la gestión de las entidades nacionales (no aplica para gestión PDET).
- **SUBSIDIOS Y OPERACIONES FINANCIERAS:** créditos, subsidios, transferencias, inversiones de capital etc., sin contraprestación en bienes y servicios (aplica para gestión PDET). (DNP, 2003).

Conforme a lo anterior y teniendo como referencia las necesidades de implementación PDET sustentadas en el PMI, los PNS y las iniciativas clasificadas en los 8 pilares temáticos de los PATR, así como en el análisis de la oferta sectorial del PGN y lo identificado en las rondas sectoriales, desde la ART se propone una clasificación (no oficial) para el acceso a los recursos, facilitando la identificación de acciones o gestiones necesarias. De esta manera, se han determinado 4 modalidades de acceso que deben ser tenidas en cuenta para la vinculación con los proyectos priorizados en las mesas de impulso o sesiones institucionales:

- **Focalización directa de la entidad:** Se refiere a los proyectos cuya inversión sectorial y territorial está previamente definida por la entidad en el marco de sus criterios de priorización enmarcados en sus programas o compromisos adquiridos. La gestión de estos recursos tiene inflexibilidades para la presentación de proyectos derivados de las mesas de impulso o sesiones institucionales, sin embargo, las entidades nacionales pueden postularlos como parte del cumplimiento de las iniciativas PATR y proponer acciones de alto nivel para su focalización futura.
- **Por orden judicial:** Se refiere a los proyectos de inversión cuya focalización de recursos depende de la disposición de un mandato de un tribunal u autoridad competente. Si bien esta oferta puede contribuir al cumplimiento de compromisos PMI o iniciativas en los municipios PDET, los recursos tienen inflexibilidades para su vinculación a los proyectos formulados en las mesas de impulso o sesiones institucionales.
- **Por demanda:** Se refiere a los proyectos cuya oferta de bienes y servicios depende de la solicitud, presentación o registro de los interesados, como lo son los cursos de formación, bancos de proyectos, asistencias o acompañamientos técnicos, etc. Los recursos con esta modalidad de acceso se consideran flexibles para la asociación con los planes de trabajo de las mesas de impulso o sesiones institucionales, sin embargo, requieren de la identificación de los requisitos para su gestión y los roles de los distintos actores, como por ejemplo las contrapartidas o certificaciones de las entidades territoriales; por esta razón, se recomienda el trabajo articulado con los enlaces de estabilización de las entidades nacionales. Es importante tener en cuenta que dada la particularidad de esta oferta, la marcación en el trazador para PDET pueden darse al inicio o final de la vigencia presupuestal.
- **Convocatorias:** Se refiere a los proyectos de inversión con procesos de bolsas concursables para la provisión de los bienes o servicios. Mayoritariamente, estos procesos son de carácter nacional, lo que se traduce en la ausencia de una focalización territorial específica para los 170 municipios PDET, limitando a las entidades en la marcación del trazador en la etapa de planeación de sus recursos. Por esta razón, estos proyectos requieren de un acompañamiento diferencial que permita incidir en la preparación y presentación a la oferta conforme a los términos de referencia determinado, así como la gestión de la marcación en la etapa de ejecución o cierre de la vigencia presupuestal. No obstante, lo anterior, este tipo de proyectos se identifican

como potenciales y estratégicos para la vinculación de la financiación de los planes de trabajo derivados de las mesas de impulso o sesiones institucionales. Se requiere dar atención especial a este tipo de oferta a través de compromisos específicos y de articulación con mandatarios y los enlaces de estabilización de las entidades nacionales, así como contar con la facilitación del equipo sectorial de la ART.

Conforme a lo anterior, a continuación, se relacionan los principales sectores, líneas programáticas identificadas como potenciales para atender las iniciativas y/o proyectos de los pilares PDET. Esta información se considera de utilidad para el equipo territorial y el equipo de gestión de oferta de la entidad:

OFERTA SECTORIAL PGN IDENTIFICADA COMO ESTRATÉGICA PARA PDET				
Sector	Entidades	Línea De Inversión Programática	Bien O Servicio Asociado	Pilar PDET Asociado
Agricultura y Desarrollo Rural	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural /Agencia de Desarrollo Rural / Agencia Nacional de Tierras / Unidad de Restitución de tierras.	Inclusión productiva de pequeños productores rurales.	Activos Productivos y mercados / Acompañamiento técnico integral / Fortalecimiento de capacidades productivas, asociativas y de negociación. / Extensión agropecuaria.	
		Servicios financieros y gestión del riesgo.	Incentivos y apoyos financieros / garantías, capitales de riesgo y fondos / créditos y microcréditos / seguros / sistemas de información y de alertas.	Pilar 1
		Ordenamiento social y uso productivo del territorio rural.	Planificación productiva / planes de ordenamiento / procesos de administración de tierras – formalización, titulación, constitución y ampliación / acceso a tierras / fondos / Medidas compensatorias.	Pilar 2
		Restitución de tierras a víctimas		Pilar 4
		Infraestructura productiva y comercialización	Distritos de adecuación de tierras / Infraestructura postcosecha (centros de acopio; centros logísticos) / Centrales de abasto.	Pilar 6
Ambiente y Desarrollo Sostenible	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible / Parques Nacionales / Corporaciones Autónomas Regionales.	Fortalecimiento del desempeño ambiental de los sectores productivos.	Energías renovables y negocios verde / Gestión ambiental sectorial.	
		Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos.	Reforestación de bosques / conservación y preservación de ecosistemas / delimitación, zonificación y la restauración / ordenamiento ambiental del territorio.	Pilar 1
		Gestión integral del recurso hídrico.	Planes Estratégicos de Macrocuencas / Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas / Planes de Manejo Ambiental de Acuíferos o Microcuencas / Planes de Ordenamiento del Recurso Hídrico	Pilar 6
		Educación ambiental		
Comercio, Industria y Turismo	Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	Productividad y competitividad de las empresas	Formalización y capacitación / instrumentos de transferencia tecnología / apoyo financiero a la innovación y el emprendimiento.	Pilar 6
		Comercialización y Turismo		Pilar 7

## OFERTA SECTORIAL PGN IDENTIFICADA COMO ESTRATÉGICA PARA PDET

Sector	Entidades	Línea De Inversión Programática	Bien O Servicio Asociado	Pilar PDET Asociado
			Promoción y competitividad turística / acceso a los mercados de las unidades productivas de la población víctima	
Cultura	Ministerio de Cultura	Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos  Gestión, protección y salvaguardia del patrimonio cultural	Prácticas artísticas y culturales / estímulos a los procesos, proyectos y actividades culturales / construcción, adecuación y/o dotación de infraestructura cultural / acciones cinematográficas / Innovación y emprendimiento de industrias culturales / gestión cultural territorial (formulación de proyectos, etc.)  Protección del patrimonio material e inmaterial como prácticas y tradiciones ancestrales,	Pilar 4  Pilar 8
Deporte y Recreación	Ministerio del Deporte	Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte	Infraestructura en parques recreativos y/o espacios lúdicos / servicios deportivos y promoción de la actividad física.	Pilar 4  Pilar 8
Educación	Ministerio de Educación Nacional / Unidad de Alimentos para Aprender	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, prescolar, básica y media.  Calidad y fomento de la educación superior	Estrategias para garantizar el acceso y la permanencia (alimentación escolar, transporte escolar, etc.) / Fortalecimiento de los procesos de aprendizaje (formación de docentes, uso pedagógico y educativo de las TIC, el diseño de contenidos curriculares. / Construcción de nueva infraestructura, el mantenimiento, reparación o mejora de la existente / adquisición de dotación e insumos.  Fomento de la oferta y la demanda (estrategias, incentivos y financiación)	Pilar 4  Pilar 7
Inclusión Social	Prosperidad Social / ICBF / Unidad de Víctimas / Centro Nacional de Memoria Histórica	Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas.  Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud.  Inclusión social y productiva  Memoria Histórica	Registro de víctimas / Atención y asistencia humanitaria / Procesos de reparación individual / Reparación colectiva / Retorno y reubicación / medidas de prevención, protección y garantías de no repetición.  Acciones para niños y niñas menores de 5 años y 11 meses / Estrategias de nutrición y alimentación / Servicios de atención y apoyo a la familia / construcción de proyectos de vida de adolescentes y jóvenes.  Transferencias monetarias y no monetarias / programas de educación nutricional y alimentaria / Apoyo a emprendimientos colectivos e individuales / Promoción de la empleabilidad / Acompañamiento familiar y comunitario / provisión de bienes y servicios que permitan	Pilar 2  Pilar 4  Pilar 5  Pilar 6  Pilar 7  Pilar 8

**OFERTA SECTORIAL PGN IDENTIFICADA COMO ESTRATÉGICA PARA PDET**

Sector	Entidades	Línea De Inversión Programática	Bien O Servicio Asociado	Pilar PDET Asociado
			atender las necesidades de vivienda y la integración comunitaria.  Construcción y acciones de la memoria.	
Información Estadística	IGAC	Levantamiento y actualización de información estadística  Generación de la información geográfica del territorio	Levantamiento y actualización de información estadística de calidad  Formación y producción de la gestión cartográfica, geodésica, geográfica, agrológica y catastral.	Pilar 1
Interior	Ministerio del Interior / Unidad Nacional de Protección	Fortalecimiento institucional a los procesos organizativos de concertación  Fortalecimiento a la gobernabilidad territorial para la seguridad, convivencia ciudadana, paz y postconflicto  Política pública de víctimas  Participación ciudadana, política y diversidad de creencias.  Protección de personas, grupos y comunidades	Gobernabilidad en los Grupos Étnico / Consulta previa / Reconocimiento, salvaguarda, interlocución y diálogos con grupos étnicos / Enfoque diferencial / Fortalecimiento cultural étnico/ Protección DDHH.  Descentralización / Alertas tempranas / Seguridad y convivencia ciudadana / Infraestructura de seguridad y convivencia ciudadana (FONSECON).  Procesos, medidas y acciones para cumplir las órdenes proferidas.  Financiación o cofinanciación de planes, programas y proyectos de formación para la participación ciudadana.  Programas de protección individual y colectiva	Pilar 1 Pilar 2 Pilar 6  Pilar 8
Justicia	Ministerio de Justicia / Superintendencia de Notariado y Registro	Promoción al acceso a la justicia  Promoción de los métodos de resolución de conflictos  Modernización de la información inmobiliaria	Construcción y operación de iniciativas y mecanismos para acercar la justicia al ciudadano / articulación de operadores de justicia formal, no formal y étnica.  Fortalecimiento y articulación de operadores de justicia alternativa.  Información catastral y registral: los servicios notariales y registrales con construcción y adecuación de infraestructura, dotación de equipos.	Pilar 1  Pilar 8
Minas y Energía	Ministerio de Minas y Energía / IPSE / Agencia Nacional de Minería	Acceso al servicio público domiciliario de gas combustible  Consolidación productiva del sector de energía eléctrica	Generación de infraestructura de redes y acometidas / Comercialización y distribución de gas natural y Gas Licuado de Petróleo (GLP)  Apoyo a la generación, transmisión, distribución, comercialización y ampliación de cobertura de energía eléctrica / Generación de energía por	Pilar 1 Pilar 2  Pilar 6

Carrera 7 No. 32 -24 Centro empresarial San Martín Torre Sur (Pisos del 35 al 40)

PBX: 57 (1) 422 10 30 – Bogotá, Colombia

[www.renovacionterritorio.gov.co](http://www.renovacionterritorio.gov.co)

## OFERTA SECTORIAL PGN IDENTIFICADA COMO ESTRATÉGICA PARA PDET

Sector	Entidades	Línea De Inversión Programática	Bien O Servicio Asociado	Pilar PDET Asociado
		Consolidación productiva del sector minero	fuentes no convencionales y renovables (incluye la estructuración e implementación de proyectos).  Construcción, mejoramiento y/o ampliación de infraestructura para la explotación y comercialización minera / esquemas empresariales y de asociatividad / Expedición, control y seguimiento a los títulos mineros / Formalización / Reconversion productiva.	
Salud	Ministerio de Salud y Protección Social	Inspección, vigilancia y control  Salud pública  Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud	Provisión de bienes y servicios esenciales en salud pública.  Análisis de riesgo de la población con enfoque diferencial, planeación de la atención según riesgos con enfoque diferencial / gestión de la atención primaria en salud.  Gestión y desarrollo del talento humano en salud / construcción, adquisición, intervención física a infraestructuras existentes, y la dotación inicial de edificaciones.	Pilar 3  Pilar 7
Tecnologías De La Información Y Las Comunicaciones	Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones / Computadores para Educar.	Facilitar el acceso y uso de las Tecnologías.  Fomento del desarrollo de aplicaciones, software y contenidos	Infraestructura de tecnologías de la información y las comunicaciones / estrategias para incentivar la oferta y la demanda / Espectro radioeléctrico / asistencia técnica a las entidades territoriales / asignación de licencias para servicio de radiodifusión / apoyo financiero a los operadores públicos del orden nacional y regional para el servicio de televisión.  Gobierno Digital / Apropiación de las tecnologías / Industria y emprendimiento digital	Pilar 2  Pilar 4  Pilar 8
Trabajo	Ministerio de Trabajo / SENA / Organizaciones Solidarias	Protección social  Generación formalización empleo y del  Formación para el trabajo	Subsidios económicos directos e indirectos (BEPS - subsidios para la vejez).  Formalización laboral de grupos especiales de población excluidos / Programas de generación de empleo (empleo rural) / Promoción del emprendimiento (asociatividad, el emprendimiento, el emprenderismo, desarrollo empresarial, financiamiento) / Centros de empleo	Pilar 4  Pilar 6

**OFERTA SECTORIAL PGN IDENTIFICADA COMO ESTRATÉGICA PARA PDET**

Sector	Entidades	Línea De Inversión Programática	Bien O Servicio Asociado	Pilar PDET Asociado
			Formación de capital humano / Fortalecimiento de la empresarialidad / Inclusión laboral	
Transporte	Ministerio de Transporte / INVIA / Aeronáutica Civil	Infraestructura red vial regional Infraestructura y servicios de transporte aéreo. Infraestructura de transporte ferreño. Infraestructura de transporte marítimo y fluvial Seguridad de transporte	Infraestructura de la red vial secundaria y terciaria: incluye el inventario de la red vial, la construcción, mantenimiento, mejoramiento, rehabilitación y operación. Infraestructura aeroportuaria y aeronáutica, incluyendo instalaciones y servicios Construcción, rehabilitación y mantenimiento de infraestructura ferrea nacional, incluye estaciones, patios, talleres, sedes, vías (infraestructura, superestructura) y pasos a nivel. Infraestructura portuaria fluvial y recuperación de navegabilidad de cuencas fluviales / obras de protección contra procesos erosivos o de inundación / operación de muelles fluviales y de transbordadores o ferris. Infraestructura en seguridad vial	Pilar 2
Vivienda, Ciudad y Territorio	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	Acceso a soluciones de vivienda Ordenamiento territorial y desarrollo urbano Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico	Construcción de vivienda de interés social y/o prioritario nueva o en sitio propio y el mejoramiento de vivienda (VIS y estructural). / Subsidio Familiar de Vivienda. Fortalecimiento del ordenamiento territorial y desarrollo urbano / formulación e implementación de Instrumentos de planeación gestión y financiación del suelo como: Plan Básico de Ordenamiento Territorial (PBOT), Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT), Plan de Ordenamiento Territorial (POT), Cobertura, calidad y continuidad en el acceso de la población a agua potable y saneamiento básico, en las zonas urbanas y rurales	Pilar 1 Pilar 2

Fuente: Elaboración Propia Subdirección de Financiamiento ART.